

ESTADO

La suscrita Secretaria ad hoc **PAULA ANDREA OSORIO URRIBAGO** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso

Clase de proceso	Proceso	Informante	Investigada	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	I.D. No. 0800/2016	Coordinación del grupo de representación judicial de la oficina asesora jurídica de la dirección General del ICBF.	Diana Isabel Benitez Salazar	22 de junio del 2021	AUTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el viernes treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



PAULA ANDREA OSORIO URRIBAGO
Abogada- Contratista

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el viernes treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

PAULA ANDREA OSORIO URRIBAGO
Abogada- Contratista

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>